



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 4 7

SANTIAGO, 09 MAYO 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Afecta N° 32, de 25 de noviembre de 2016, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 01 de marzo de 2017, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación de servicios de provisión y mantención de cuentas corrientes bancarias para el manejo de recursos financieros del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispone llamado a licitación pública; en la Resolución Exenta N° 106, de 31 de marzo de 2017, que designa integrantes de la Comisión Evaluadora respectiva; en el Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 26 de abril de 2017; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Afecta N° 32, de 25 de noviembre de 2016, tomada de razón por la Contraloría General de la República, el 01 de marzo de 2017, se aprobaron Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación de servicios de provisión y mantención de cuentas corrientes bancarias para el manejo de recursos financieros del Servicio de Registro Civil e Identificación, y se dispuso llamado a licitación pública. El citado proceso tiene asignado el número de ID 545854-3-LR17.

DIRECCIÓN NACIONAL

Calderal N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono 756 21 2611-5081 / 2611-5002 www.registrocivil.gob.cl | contacto@rci.cl

2000

CALIDAD

CALIDAD

COOPERACIÓN



2. Que, mediante Resolución Exenta N° 106, de 31 de marzo de 2017, se designó a los siguientes funcionarios, como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora:

- Don Mario Tobar Loyola, RUN N° 10.940.052-1, Subdirector de Administración o Finanzas (s)
- Don Pedro Ahumada Mateluna, RUN 10.405.316-5, Asesor del Subdirector de Administración y Finanzas.
- Don Moisés Bugueño Gómez, RUN N° 7.876.395-7, Jefe del Departamento de Finanzas y Contabilidad.
- Don Peter Abarca Alcalde, RUN N° 13.235.765-K, Jefe del Departamento de Presupuesto.
- Doña Rosalba Soledad Ávila Soto, RUN N° 10.719.021-K, abogada de la Subdirección Jurídica.

Asimismo, para el caso de ausencia de algún integrante titular, se designó a los siguientes funcionarios en calidad de reemplazantes, dependiendo de su dependencia:

- Don Luis Pizarro Huircateo, RUN N° 10.845.703-1, profesional de la Subdirección de Administración o Finanzas.
- Don Héctor Sepúlveda Gallegos, RUN 13.467.528-4, Profesional de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Doña Teresa Huerta Merellano, RUN N° 6.696.939-8, Profesional del Departamento de Finanzas y Contabilidad.
- Don Claudio Jeanmaire Olave, RUN N° 11.888.215-6, Profesional del Departamento de Presupuesto.
- Don Darío Parraguez Ramírez, RUN N° 10.361.073-7, abogado de la Subdirección Jurídica.

3. Que, informa la Comisión Evaluadora, en adelante "la Comisión", que dio inicio al período de evaluación el día 17 de abril de 2017, y que quedó integrada en definitiva por los funcionarios titulares, con excepción de don Peter Abarca Alcalde, quien fue sustituido por don Claudio Jeanmaire Olave, ambos ya individualizados.

4. Que conforme a lo establecido en la **sección 4.3 PERÍODO DE CONSULTAS** y en el **Anexo N°1: CALENDARIO DE LICITACIÓN**, ambos de las bases respectivas, el período de consultas en el portal www.mercadopublico.cl se extendió entre el sexto (6°) y octavo (8°) día hábil siguiente al día de publicación de las bases de licitación respectivas. El período de respuestas a dichas consultas recayó entre el noveno (9°) y undécimo (11°) día hábil siguiente al de publicación de las bases de licitación respectiva.

5. Que, sobre el punto, el período de preguntas y respuestas estuvo abierto en el portal www.mercadopublico.cl, según Anexo N°1 Calendario de Licitación, entre los días 16 y 20 de marzo de 2017, tiempo en el que se recibieron doscientos cuarenta y seis (246) consultas, cuyas respuestas se ingresaron el día 23 de marzo de 2017.

6. Que, conforme a lo establecido en la **sección 4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS** y al **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, ambos de las bases respectivas, el cierre del ingreso electrónico de los antecedentes, oferta técnica y oferta económica, correspondió al trigésimo (30) día corrido siguiente al de publicación de las bases de licitación respectivas, a las 15:00



PRESENCIA DEL SEÑOR

CAUDEZ

COLABORACION



horas. Asimismo, la apertura electrónica de las ofertas técnicas y ofertas económicas, se realizó el día hábil siguiente al de la publicación de las bases, a las 15:30 horas.

7. Que, sobre el punto, de acuerdo a lo informado por la Comisión, y conforme a lo establecido en el **ANEXO N°1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, el día 07 de abril de 2017, a las 15:00 horas, venció el plazo para el ingreso electrónico de los Antecedentes de los oferentes, oferta Técnica y oferta Económica, y con fecha 10 de abril de 2017, siendo las 15:30 horas, se realizó la apertura electrónica de las ofertas técnicas y ofertas económicas, presentándose el siguiente oferente:

Nombre del Oferente	RUT
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7

8. Que, conforme a lo establecido en el **Anexo N°1: CALENDARIO DE LICITACIÓN**, en concordancia con la sección 4.7.1 **Recapción de la Garantía de Seriedad de la Oferta**, incluida la sección 2.1 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, todas de las bases correspondientes, la entrega de esta garantía debe realizarse en tiempo y forma. Su incumplimiento dejará al Oferente fuera del proceso de licitación y su Oferta será declarada inadmisibles.

Al respecto, la Comisión informa que la garantía de seriedad de la oferta fue presentada en tiempo y forma por el proponente Banco del Estado de Chile.

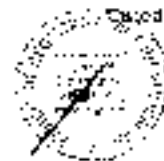
9. Que, informa la Comisión sobre la **Evaluación de Antecedentes del Oferente**, que con fecha 17 de abril de 2017, se realizó la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las secciones 2.2 **ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES** y 4.8.1 **Método de evaluación de la presentación de los antecedentes**, de las bases de licitación, según se expresa en el cuadro que sigue:

ANTECEDENTES	SESIÓN 17 ABRIL	SESIÓN 26 ABRIL
a) Identificación del Oferente, de acuerdo al Anexo N° 2 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Oferente cumple dentro de plazo anexo 1 calendario licitación	
b) Declaración Jurada simple de no haber sido condenado por prácticas antilaborales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o delitos concursales, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de acuerdo al formato del Anexo N° 4 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ARTÍCULO 4 INCISO 1 LEY 19.886	Comisión Evaluadora encomienda a don Moisés Bugueño Gómez solicitante vía plataforma mercado público.cl, lo que es cumplido por el oferente.	De acuerdo a la sección 4.6.2 Presentación de Certificaciones o Antecedentes , se solicitó el documento y el oferente lo hizo llegar dentro de los dos días hábiles exigidos.
c) I) Copia Simple del RUT del Oferente; II) Copia cédula Identidad de los representantes legales.	Oferente cumple dentro del plazo fijado en el anexo 1 calendario licitación	
d) El oferente debe acompañar una copia simple de certificado de vigencia de la sociedad, emitido ya sea por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o por el Conservador de Bienes Raíces.	Oferente acompaña certificado de la SBIF que acredita su vigencia y que el Banco del Estado de Chile por el DL 2.079 de 1977.	ACUERDO COMISIÓN: oferente cumplió dentro del plazo fijado en el anexo 1 calendario licitación pues DL 2.079 establece su vigencia indefinida, pues el Banco reitora que se rige

DIRECCIÓN NACIONAL

Quedat N° 1772, A. T. C. - Valparaiso - Maipo (56 2) 2611 1500 / 2611 5000 www.registrocivil.gob.cl Email: rca@registrocivil.gob.cl

2006



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

según corresponda, el cual no debe tener una antigüedad superior a 6 meses	Comisión acuerda encomendar a don Moisés Bugueño Gómez solicitar lo requerido en bases vía plataforma mercado público.cl, sin perjuicio de analizar el citado cuerpo legal para definir en la sesión del 26 de abril.	por el DL 2.079 por lo cual la comisión acuerda aceptar. El Oferente reitera que se rige por el DL 2.079.
e) Documentación aplicable a Oferente que participe como Unión Temporal de Proveedores	No aplica	No aplica
f) Copia de la Resolución de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que lo autoriza para operar como institución financiera en Chile	Oferente acompaña certificado de la SBIF que acredita su vigencia y que el Banco del Estado de rige por el DL 2.079 de 1977. Comisión acuerda encomendar a don Moisés Bugueño Gómez solicitar lo requerido en bases vía plataforma mercado público.cl, sin perjuicio de analizar el citado cuerpo legal para definir en la sesión del 26 de abril.	ACUERDO COMISION: oferente cumplió dentro del plazo fijado en el anexo 1 calendario licitación pues DL 2.079 establece su vigencia Indefinida, pues el Banco reitera que se rige por el DL 2079 por lo cual la comisión acuerda aceptar. El Oferente reitera que se rige por el DL 2.079.

10. Que, conforme a lo establecido en la sección 4.8.2. **Asignación de Puntajes de Antecedentes**, de las bases de licitación, el Puntaje por Antecedentes (PA) se asignará entre cincuenta (50) y cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

- PA= Cumple con todo, dentro de plazo:.....100 puntos
- Cumple con todo, fuera de plazo50 puntos
- No entrega antecedentes 0 puntos

El Puntaje Final Evaluación de Antecedentes (PFEA), tendrá una ponderación de un cinco (5%) por ciento en el Puntaje Final.

Al efecto, en la sección 4.8.3 **Pauta de Evaluación de la Presentación de Antecedentes**, se establece la siguiente tabla:

Criterio	Ponderación	Formula de Obtención del Puntaje	Medio de Verificación	Puntaje Final
Cantidad de antecedentes ingresados junto con la Oferta.	5%	La Oferta con todos los antecedentes ingresados, dentro de plazo, se le asignarán 100 puntos. La oferta que cumple con todo fuera de plazo 50 puntos La Oferta que no cumple será declarada inadmisible El puntaje obtenido se multiplicará * 0,95	Antecedentes presentados de conformidad a lo exigido en las secciones 2.2 ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES y 4.6.2 Presentación de Certificaciones o Antecedentes, en el plazo exigido en el ANEXO N° 1 CALENDARIO DE LA LICITACION.	2,50

11.- Que sobre el punto informa la Comisión, que al oferente se le asignó 50 puntos, por cuanto no ingresó todos los antecedentes dentro del plazo fijado en el Anexo N° 1. Calendario de la Licitación, por cuanto el Anexo N° 4 fue presentado en un periodo posterior, por lo que obtuvo un Puntaje Final en la Evaluación de Antecedentes de 2,50 puntos.

TRABAJOS PARTICIPATIVOS



COLABORACIÓN



12. Que, en conformidad a lo establecido en la sección 4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA, la Comisión señala que en reunión de fecha 17 y 26 de abril de 2017, evaluó la oferta técnica conforme a la Pauta de Evaluación Técnica que se incorpora en esta sección, que indica los criterios de evaluación y establece los puntajes y ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos. Asimismo, la Comisión informa que el Oferente efectuó una presentación sobre su oferta Técnica, contemplada para este periodo, considerando lo establecido en la sección 3.1 OFERTA TÉCNICA, párrafo cuarto, de las bases de licitación. La ponderación total de la variable Evaluación Técnica es de un cuarenta y cinco por ciento (45%).

Los criterios, fórmulas y puntajes asignados, se muestran en el cuadro siguiente:

CRITERIOS	PONDERACIÓN %	FÓRMULA DE OBTENCIÓN DEL PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE asignado
<p>Criterio 1: Experiencia del oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza en el país.</p> <p>Se entiende por servicios de similar naturaleza aquellos prestados por un banco o institución financiera, autorizado por la ley, relativos a la administración de cuentas corrientes, en los últimos 10 años, contados hacia atrás desde la publicación de las presentes bases.</p>	5%	<p>Oferta que acredite 10 o más contrataciones similares en los últimos 10 años, se le asignará 100 puntos</p> <p>Oferta que acredite entre 9 y 8 contrataciones similares en los últimos 10 años, se le asignará 70 puntos.</p> <p>Oferta que acredite entre 7 y 5 contrataciones similares en los últimos 10 años, se le asignará 50 puntos.</p> <p>Oferta que acredite entre 4 y 1 contrataciones similares en los últimos 10 años se le asignará 50 puntos.</p> <p>Oferta que no acredite contrataciones similares en los últimos 10 años, se le asignará 0 puntos.</p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,05</p>	Se validará con los clientes del banco de acuerdo a lo informado en Anexo 3: EXPERIENCIA DEL OFERENTE	100
<p>Criterio 2: Número de trabajadores con discapacidad contratados</p>	2%	<p>Tiene trabajadores con discapacidad contratados: 100 puntos</p> <p>No tiene trabajadores con discapacidad contratados: 0 puntos</p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,02</p>	Se validará la información en el Registro Nacional de la Discapacidad, y con copia del contrato de trabajo vigente de acuerdo a lo informado en Anexo 11. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	0

DIRECCIÓN NACIONAL

Av. Santa Fe 2311, Pisco, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15061 / 261 15302 www.registrocivil.gob.cl La Serena, 500 470 2009

CALIDAD

CALIJEZ

COLABORACION

CRITERIOS	PONDERACIÓN %	FÓRMULA DE OBTENCIÓN DEL PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE asignado
<p>Criterio 3: Plataforma de apoyo para el manejo de productos bancarios, la cual debe incluir los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenión y operación cuentas corrientes • Control de los cheques emitidos y cobrados • Cartolas de saldos • Transferencias Electrónicas • Convenio PAC • Pago de Proveedores, impuestos y previsionales • Pago Masivos • Pago de Sueldos • Control de los ingresos • Conciliación bancaria • Verificación de cheques • Cupones/Chequera de Pago • Otros 	15%	<p>Considera la cantidad de sistemas de apoyo que el proponente colocará a disposición del Servicio, incluyendo a lo menos uno en web y uno físico, que cuenten cada uno de ellos con a lo menos los servicios presentados en este criterio.</p> <p>La forma de evaluar será la siguiente:</p> <p>A.- Puntaje de Plataformas de apoyo web.</p> <p><i>(Plataformas web a evaluar/ plataformas web presentadas por el proponente que entregó el mayor número) * 100*0,6</i></p> <p>B.- Puntaje de otras Plataformas apoyo.</p> <p><i>(Otras plataformas a evaluar/ Otras plataformas presentadas por el proponente que entregó el mayor número) * 100*0,4</i></p> <p>Puntaje Final = (A + B) * 0,15</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en su Oferta Técnica, y complementado con la Presentación a comisión evaluadora con los sistemas a ofrecer, incluyendo un programa ejecutable o vía web que permita validaciones con operaciones prácticas</p>	(60 + 40) = 100
<p>Criterio 4: Gestión de valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro, traslado y depósito • Abastecimiento de sencillo • Implementaciones requeridas • Recuento diario • Sistema de monitoreo • Otros <p>Conforme al ANEXO N° B, y considerando la cobertura que cada servicio tiene de acuerdo al ANEXO B OFICINAS CON CONVENIO DE RETIRO, de las Especificaciones Técnicas</p>	8%	<p>Se evaluará el servicio de Gestión de Valores, conforme a lo informado en el ANEXO N°B, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXISTENCIA DE VALORES, y su relación con el Anexo B OFICINAS CON CONVENIO DE RETIRO DE VALORES Y PROYECCIÓN ENTREGA DE SENCILLO</p> <p>A cada servicio ofrecido se le asignará 17 puntos.</p> <p>En el caso ofrecer un servicio como "Otras", se le asignará 15 puntos y solo será considerado como un (1) servicio, para efectos de evaluación, indistintamente de su número real.</p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,08</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en el ANEXO B: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXISTENCIA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE VALORES, y su disponibilidad en las oficinas señaladas en las Especificaciones Técnicas, ANEXO B: OFICINAS CON CONVENIO DE RETIRO DE VALORES Y PROYECCIÓN ENTREGA SENCILLO.</p>	100

DIRECCIÓN NACIONAL

Catania N° 4890, 2° Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gub.cl Cas. Correo 560 371

2009

CALEIDAD

CAJIDEZ

COLABORACIÓN



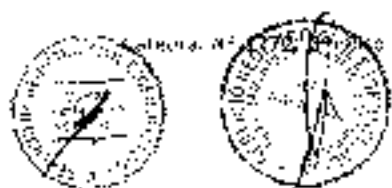
CRITERIOS	PONDERACIÓN %	FÓRMULA DE OBTENCIÓN DEL PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE asignado
<p>Criterio 5: Medios de Recaudación Electrónicos en el punto de atención a los usuarios, considerando la información del ANEXO F, de las Especificaciones Técnicas</p>	<p>5%</p>	<p>Se requiere que exista disponibilidad en las Oficinas principales enumeradas en ANEXO F, de las Especificaciones Técnicas, incluyendo los dispositivos correspondientes.</p> <p>A la institución que presente la mayor cobertura de la lista incluida en el ANEXO F de las Especificaciones Técnicas, se le asignarán 100 puntos</p> <p>A los demás oferentes se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p><i>(cantidad de oficinas cubiertas por el proponente según Anexo F / mayor cantidad de oficinas cubiertas por el proponente que obtuvo 100 puntos) * 100</i></p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,05</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en su Oferta Técnica, y complementado con la Presentación a comisión evaluadora con los sistemas y equipos a ofrecer, incluyendo un programa ejecutable o via web que permita validaciones con operaciones prácticas.</p>	<p>100</p>
<p>Criterio 6: Cobertura de los servicios bancarios a lo largo del país.</p>	<p>3%</p>	<p>Deberá indicarse la cobertura de los servicios bancarios a lo largo del país, considerando las 15 regiones como una base mínima. Se premiará la presencia en las capitales regionales.</p> <p>Considerando el modelo tecnológico (plataforma) utilizado.</p> <p>A.- Cobertura Nacional: para ello se evaluará la presencia en las quince capitales regionales, otorgando 100 puntos al proponente que esté presente en todas ellas.</p> <p>Los demás serán puntuados de la manera siguiente: Presencia en la regiones, pero no en todas las capitales regionales, de acuerdo a los siguientes rangos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre diez y catorce regiones: 70 puntos • Entre cinco y nueve regiones: 40 puntos • Menos de cinco regiones: 0 puntos <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,6</p> <p>B.- Cantidad de puntos de atención: El puntaje se asignará entre (0) y cien (100) puntos.</p> <p>A la(s) oferta(s) con la mayor</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en su Oferta Técnica y complementado con la Presentación a comisión evaluadora con la cobertura a ofrecer, y medios de verificación e invólucro de institución fiscalizadora, tales como Superintendencia de bancos e Instituciones financieras u otra.</p>	<p>Obtuvo el puntaje máximo en ambos subcriterios A y B, por lo que obtiene 100 puntos</p>

DIRECCIÓN NACIONAL

Caracas, Venezuela (58 21) 261 1501 / 261 1502 Fax: (58 21) 261 1503 Correo electrónico: dnc@registrocivil.gub.ve

CALDEZ

COLOMBIA



CRITERIOS	PONDERACIÓN %	FÓRMULA DE OBTENCIÓN DEL PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE asignado
		<p>cobertura de los servicios bancarios entre todas las ofertas se le(s) asignará cien (100) puntos</p> <p>A cada una de las ofertas restantes, se les asignará el puntaje correspondiente, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>$(\text{cobertura a evaluar} / \text{mayor cobertura ofertada}) * 100 * 0,4$</p> <p>Puntaje Final del Criterio 6 se obtendrá de la sumatoria de ambos Subfactores A y B según la siguiente fórmula:</p> <p>$(A + B) * 0,03$</p>		
Criterio 7: Instalación de cajeros automáticos.	3%	<p>Se asignará un puntaje de acuerdo a la instalación de cajeros automáticos según la siguiente descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de cajeros en todas las Direcciones Regionales: 100 puntos • Instalación de cajeros entre 14 y 7 Direcciones Regionales: 80 puntos • Instalación de cajeros entre 6 y 1 Dirección Regional: 50 puntos • No instala cajeros: 0 puntos <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,03</p>	Según lo indicado en su Oferta Técnica y un Compromiso formal de su puesta en funcionamiento en las oficinas que se ofrezcan.	100
Criterio 8: Entrega de tarjeta de crédito y/o débito institucionales y nominativos a los funcionarios designados en su oportunidad por el Jefe superior del Servicio, para efectuar transacciones comerciales en Internet y otros medios de pago utilizados.	3%	<p>En caso de entregar el servicio requerido: 100 puntos.</p> <p>En caso de no entregar el servicio requerido: 0 puntos.</p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,03</p>	Declaración Jurada Simple, de acuerdo a formato señalado en ANEXO 9 .	100
Criterio 9: Interés entregado por la mantención de saldos en cuenta corriente.	1%	<p>Se asignará un puntaje de acuerdo a la entrega de interés.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si entrega: 100 puntos • No entrega: 0 puntos <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,01</p> <p>Se exige como máximo un periodo de depósito de Interés</p>	Declaración Jurada Simple, en la cual se indica la oportunidad y forma en que se llevará a cabo (aviso o la información sobre la tasa a entregar), de acuerdo con lo	100

DIRECCIÓN NACIONAL

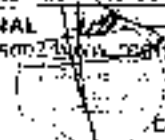
Caseros, 2108 15000 P. Pta. Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 / 261 15003 / 261 15004 / 261 15005 / 261 15006 / 261 15007 / 261 15008 / 261 15009 / 261 15010 / 261 15011 / 261 15012 / 261 15013 / 261 15014 / 261 15015 / 261 15016 / 261 15017 / 261 15018 / 261 15019 / 261 15020 / 261 15021 / 261 15022 / 261 15023 / 261 15024 / 261 15025 / 261 15026 / 261 15027 / 261 15028 / 261 15029 / 261 15030 / 261 15031 / 261 15032 / 261 15033 / 261 15034 / 261 15035 / 261 15036 / 261 15037 / 261 15038 / 261 15039 / 261 15040 / 261 15041 / 261 15042 / 261 15043 / 261 15044 / 261 15045 / 261 15046 / 261 15047 / 261 15048 / 261 15049 / 261 15050 / 261 15051 / 261 15052 / 261 15053 / 261 15054 / 261 15055 / 261 15056 / 261 15057 / 261 15058 / 261 15059 / 261 15060 / 261 15061 / 261 15062 / 261 15063 / 261 15064 / 261 15065 / 261 15066 / 261 15067 / 261 15068 / 261 15069 / 261 15070 / 261 15071 / 261 15072 / 261 15073 / 261 15074 / 261 15075 / 261 15076 / 261 15077 / 261 15078 / 261 15079 / 261 15080 / 261 15081 / 261 15082 / 261 15083 / 261 15084 / 261 15085 / 261 15086 / 261 15087 / 261 15088 / 261 15089 / 261 15090 / 261 15091 / 261 15092 / 261 15093 / 261 15094 / 261 15095 / 261 15096 / 261 15097 / 261 15098 / 261 15099 / 261 15100

2000

CALIDAD

CALIDAD

COOPERACIÓN



CRITERIOS	PONDERACIÓN %	FÓRMULA DE OBTENCIÓN DEL PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE asignado
		semestral	exigido en ANEXO 10	

13. Luego, la Comisión consigna la forma en que fueron asignados los puntajes al Oferente, en cada uno de los criterios de evaluación, según se indica a continuación:

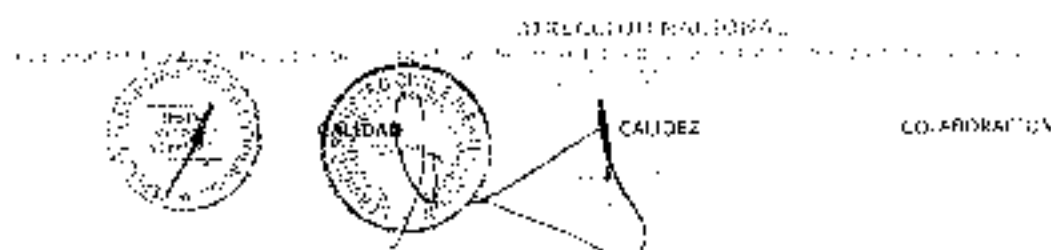
Criterio 1: Experiencia del Oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza en el país. La Comisión verificó que el Oferente acompañó el Anexo 8 con el listado de diez (10) instituciones públicas con las que tienen o han tenido contratos de similar naturaleza durante los últimos 10 años. Sin embargo, atendido que en las bases no se señala la forma en que debe verificarse dicha información con los clientes informados en el Anexo 8; para la Comisión Evaluadora resulta indispensable verificar que las instituciones señaladas en el Anexo 8 por el oferente, efectivamente prestaron o estén prestando los servicios en los periodos de tiempo indicados, por lo que encomendó a don Moisés Bugueño Gómez que procediera a realizar dicha verificación telefónicamente, lo que fue verificado, dejando constancia del nombre del teléfono y nombre del contacto de cada una de las instituciones mencionadas como clientes del Banco, y que forma parte del presente informe en carácter de Anexo, por lo que se le asignó 100 puntos.

Criterio 2: Número de trabajadores con discapacidad contratados. Las bases exigen validar esa información con la presentación del Anexo 11, y la validación de esa información con el Registro Nacional de la Discapacidad a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, exigiendo como requisito copulativo acompañar además copia de los contratos de trabajo vigentes de tales personas.

La Comisión Evaluadora deja constancia que verificó que el oferente acompañó una lista de 10 personas individualizadas con sus nombres y RUN, de acuerdo al formato del Anexo 11 declaración jurada simple sobre trabajadores con discapacidad; encomendando a don Moisés Bugueño Gómez enviar un correo electrónico a la Jefa de dicho Registro, quien respondió que 6 personas estaban inscritas como discapacitadas en el Registro Nacional de la Discapacidad. Sin embargo, considerando que el oferente no acompañó copia de los contratos de trabajo vigentes de esas personas, la Comisión Evaluadora determinó asignarle cero puntos en este criterio evaluado.

Criterio 3: Plataforma de apoyo para el manejo de productos bancarios con los servicios indicados en los requerimientos técnicos. La Comisión Evaluadora verificó este criterio con la Oferta Técnica y con la presentación efectuada por el Banco del Estado el día 17 de abril de 2017, en que se mostró la plataforma de apoyo vía web para productos bancarios, con acceso de usuario del Servicio, verificando la Comisión su operatividad práctica, por lo que se le asignó 60 puntos en el subcriterio A) Plataforma de apoyo web, y 40 puntos en el subcriterio B) Otras plataformas de Apoyo, obteniendo un puntaje de 100 puntos en este criterio.

Criterio 4: Gestión de Valores: La Comisión validó la existencia de servicio de gestión de valores en todas las oficinas del Servicio de acuerdo al informado por el oferente en el Anexo 8 Declaración Jurada Simple de Existencia de Servicio de Gestión de Valores.



y por ende le asignó 100 puntos.

Criterio 5: Medios de Recaudación Electrónicos en el punto de atención a los usuarios, considerando la información del ANEXO F, de las Especificaciones Técnicas. La Comisión verificó este criterio por parte del oferente con la Oferta Técnica, presentada por el Oferente, en la sección VI. MEDIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICOS EN EL PUNTO DE ATENCIÓN A LOS USUSARIOS, conforme al Anexo F de las Especificaciones Técnicas, y con la presentación efectuada por el Banco del Estado el día 17 de abril de 2017, por lo que le asignó 100 puntos.

Criterio 6: Cobertura de los servicios bancarios a lo largo del país. La Comisión Evaluadora verificó este criterio de evaluación de acuerdo a lo informado por el oferente en su Oferta Técnica, sección VII. COBERTURA DE LOS SERVICIOS BANCARIOS A LO LARGO DEL PAÍS Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS, SEÑALADOS EN LAS BASES TÉCNICAS, por lo que se le asignó el máximo puntaje en el subcriterio A) Cobertura Nacional y el máximo puntaje en el subcriterio B) Cantidad de puntos de atención, obteniendo un puntaje de 100 puntos en este criterio.

Criterio 7: Instalación de cajeros automáticos. La Comisión evaluadora verificó este criterio de evaluación mediante el examen de la Oferta Técnica presentada por el Oferente, en la sección VIII. DESCRIPCIÓN DE OTROS SERVICIOS, N°1 INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, en que figura además el Compromiso formal de su puesta en funcionamiento en las todas las Direcciones Regionales del Servicio, por lo que se le asignó 100 puntos

Criterio 8: Entrega de tarjeta de crédito y/o débito institucionales y nominativos a los funcionarios designados en su oportunidad por el Jefe superior del Servicio, para efectuar transacciones comerciales en Internet y otros medios de pago utilizados. La Comisión Evaluadora verifica este criterio de evaluación mediante el examen de la declaración jurada simple presentada en el Anexo 9 por el Oferente, donde indica que posee las facultades para la entrega de tarjetas para efectuar transacciones bancarias en internet, por lo que se le asignó 100 puntos.

Criterio 9: Interés entregado por la mantención de saldos en cuenta corriente. La Comisión Evaluadora verifica el cumplimiento de este criterio de evaluación mediante la Declaración Jurada formulada de acuerdo al Anexo 10 presentado por el oferente, y en su oferta técnica y presentación, en que señala ofrecer al Servicio una tasa del 0,10% anual por concepto de interés por mantención de saldos en cuentas corrientes, por lo que le otorga 100 puntos.

14. La Comisión indica a continuación que el **Puntaje Final de Evaluación Técnica (PFET)** se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación técnica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, y tendrá una ponderación del cuarenta y cinco por ciento (45%) en el Puntaje Final, de acuerdo a la siguiente fórmula:

PFET = (Experiencia de la institución)*5% + (Número de trabajadores con discapacidad contratados)*2% + (Plataforma de apoyo para productos bancarios)*15% + (Gestión de Valores)*8% + (Medios de recaudación electrónicos)*5% + (Cobertura de los servicios bancarios)*3% + (Instalación de cajeros automáticos)*

DIRECCIÓN NACIONAL

Calle 14 N° 1272, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 1500 / 261 1502 y 261 1503. Correo electrónico: registrocivil@bcech.cl / identificacion@bcech.cl / registrocivil@bcech.cl / identificacion@bcech.cl / registrocivil@bcech.cl / identificacion@bcech.cl

2006

CALIDAD

CALIDAD

COLABORACION



3% + (Entrega de tarjetas de crédito y/o débito a funcionarios determinados)*3% + (Interés entregado por la mantención de saldos de cuentas corrientes)*1%

En concordancia con ello y según lo dispuesto en la Sección 4.9.2 de las bases correspondientes, se establece siguiente **Pauta de evaluación técnica**:

N°	Criterios	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	Experiencia de la institución	5%	100	5
2	Número de trabajadoras con discapacidad contratados	2%	0	0
3	Plataforma de apoyo para productos bancarios	15%	100	15
4	Gestión de Valores	8%	100	8
5	Medios de recaudación electrónicos	5%	100	5
6	Cobertura de los servicios bancarios	3%	100	3
7	Instalación de cajeros automáticos	3%	100	3
8	Entrega de tarjetas de crédito y/o débito a funcionarios determinados	3%	100	3
9	Interés entregado por la mantención de saldos de cuentas corrientes	1%	100	1
TOTAL		45%	PFET = suma de puntajes ponderados de los criterios	43 puntos

15.- Que, de acuerdo a la sección **4.10.1 Fórmula de Evaluación Económica**, de las correspondientes bases, el puntaje final de la evaluación económica (PFEE) se asignará a la oferta económica entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

El Puntaje Evaluación Económica (PEE) se asignará:

- A la(s) Oferta(s) Económica(s) que ofrezcan cero (0) costo para el **SERVICIO**, se les asignará **cien (100) puntos**.
- Asimismo, a la(s) Oferta(s) Económica(s) que ofrezcan un valor económico, se les asignará un puntaje conforme a una fórmula, en que al valor económico menor entre todas esas ofertas se le asignará **cien (100) puntos**.
- A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

DIRECCIÓN NACIONAL

Santiago, Teléfono (56 7) 251 15001 / 251 15000 www.registrocivil.gob.cl | Call center: 800 370 1000

CALIDAD

CALDEZ

COOPERACIÓN

$$PEE = \frac{100 * \text{Menor Valor Económico entre todas las ofertas que ofrezcan valor económico}}{\text{Valor Económico Oferta a evaluar}} \text{ puntos}$$

El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) obtenido de acuerdo a las reglas anteriores, tendrá una ponderación de un cincuenta por ciento (50%) en el Puntaje Final.

En caso de proceder a evaluar una sola oferta económica, se asignará a ésta el puntaje máximo, de cien (100) puntos.

Que en consecuencia, y conforme a lo establecido en la sección 4.10.2 Pauta Evaluación Económica, la Comisión asignó al Oferente 100 puntos, por cuanto su oferta económica presente un valor de cero (0) pesos, por lo que obtiene un puntaje final económico de 50 puntos.

Criterio	Ponderación	Fórmula de Obtención del Puntaje	Medio de Verificación	Puntaje Final
Precio	50%	<p>A la(s) oferta(s) que ofrezca cero costo, se le asignarán 100 puntos.</p> <p>A la(s) oferta(s) con el valor económico menor entre todas las ofertas que ofrezcan un valor, se le asignarán 100 puntos.</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula;</p> <p>$((\text{Menor valor económico ofertas con costo} / \text{Valor económico a evaluar}) * 100) * 0,5$</p>	Se validará con la propuesta de Precio presentada en la Oferta Económica, según ANEXO N°7 FORMATO DE COTIZACIÓN.	50
Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)				

16. Que, de acuerdo a lo señalado en la sección 4.11 EVALUACIÓN FINAL, de las bases de licitación, para obtener el Puntaje Evaluación Final de la Licitación (PEFL) de cada propuesta, la Comisión realizó la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes, más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, para lo cual se utilizó la siguiente fórmula:

PEFL =	Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA)	+ 2,5
	Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)	+ 43,00
	Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)	+ 50,00
Puntaje Evaluación Final Licitación (PEFL)		

El Puntaje Final máximo a obtener es de 100 puntos.

Se contempla asimismo que la asignación de los puntajes se efectuará con dos (2) decimales, aplicando la regla del redondeo.



17.- Que, atendido lo anterior, informa la Comisión el siguiente puntaje final de la licitación, obtenido por el Oferente:

OFERENTE	RUT	PFEA	PFET	PFEE	PEFL
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7	2,50	43,00	50,00	95,50

18.- Que, finalmente, concluye y propone la Comisión que de conformidad a los antecedentes expuestos y luego de evaluar todas las variables involucradas, de acuerdo con la pauta de evaluación establecida para este proceso de Licitación, y en consecuencia, con los instrumentos aplicados para este objeto, que el Oferente **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7**, cumple con los requisitos exigidos en las bases de licitación y alcanzó el puntaje final más alto, correspondiente a **noventa y cinco coma cincuenta (95.50) puntos**.

19.- En virtud de los antecedentes expuestos, la Comisión sugiere al señor Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, salvo su mejor parecer, adjudicar al oferente **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7**, la licitación de la contratación de "**SERVICIOS DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**", por un monto total de cero (0) pesos.

20.- Que en virtud de todo lo anterior, y de acuerdo a las facultades que me han sido otorgadas,

RESUELVO:

1.- **ADJUDICASE** la licitación pública "Contratación de servicios de provisión y mantención de cuentas corrientes bancarias para el manejo de recursos financieros del Servicio de Registro Civil e Identificación", que tiene asignado el número de ID. 545854-3-LR17, al proponente **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7**, por un Monto Total de cero (0) pesos, por el plazo de 5 años.

2.- **NOTIFIQUESE** al Oferente adjudicado lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de Chilecompra www.mercadopublico.cl.

3.- **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, en las condiciones establecidas en las bases de licitación.

4.- **ARCHÍVESE** junto a la presente resolución, la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes para el presente proceso licitatorio, que se imputan a la cuenta presupuestaria 22.08.999 "Otros".



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



COLABORACIÓN

Handwritten signature and stamp.

5.- DEVUÉLVASE la garantía de seriedad de la oferta en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

6.- PUBLÍQUESE el Informe Final de Evaluación y la presente Resolución, en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 545854-3-LR17, en formato PDF.

ANÓTESE



Jorge Alvarez Vasquez


JORGE ALVAREZ VASQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Antonio Saavedra Veas

ANTONIO SAAVEDRA VEAS
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

[Handwritten signature]



HPP/CON/MEG/2AR
Distribución
Departamento de Finanzas y Contabilidad
Unidad de Compras
Archivo DDP

DIRECCIÓN NACIONAL

Calle de la República 1772, P. 1156, Santiago. Teléfono: (56 2) 261 1501 / 261 1502 www.registrocivil.ley.cl. Fax: (56 2) 261 1503

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



**INFORME FINAL COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE CUENTAS
CORRIENTES BANCARIAS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN" ID 545854-3-LR17"**

En Santiago, a 26 de abril de 2017.

1) ANTECEDENTES GENERALES

1.1.- La presente licitación fue llamada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en virtud de lo dispuesto en la Resolución afectada N° 32 del 25 de noviembre de 2016, tomada de Razon por la Contraloría General de la República el 01 de marzo de 2017, y fue publicada en el portal bajo la el 8 de marzo de 2017 a través del Portal www.mercadopublico.cl, asignándose a esta Licitación el ID N° 545854-3-LR17.

1.2.- El proceso concursal se ha desarrollado conforme a lo previsto en las respectivas bases de licitación, de acuerdo a los siguientes hitos:

N°	Actividad	Fecha
1	Publicación	08-03-2017
2	Fecha Inicio Preguntas	16-03-2017
3	Fecha Final Preguntas	20-03-2017
4	Fecha Publicación Respuestas	23-03-2017
5	Fecha Cierre Recopción Ofertas	07-04-2017
6	Fecha acto de Apertura	10-04-2017

1.3. El presente informe final es emitido por la Comisión Evaluadora establecida en la Resolución Ejecuta N° 106, de 31 de marzo de año 2017, en la que participaron los siguientes funcionarios:

- MARIO TOBAR LOYOLA	RUN N° 10.940.052-1
- PEDRO AHUMADA MATELUNA	RUN N° 10.405.316-5
- MOISES BUGUEÑO GOMEZ	RUN N° 7.876.395-7
- CLAUDIO JEANMAIRE OLAVE	RUN N° 11.888.215-6
- ROSALBA SOLEDAD ÁVILA SOTO	RUN N° 10.719.021-4

2) PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN:

En la licitación presentó oferta la siguiente Empresa:

Razón Social del Oferente	RUT
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7

3) PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Para realizar la evaluación de la única oferta presentada, la Comisión Evaluadora se reunió en dos sesiones, los días 17 a las 15:00 horas y 26 de abril de 2017 a las 11 horas.



3.1.- PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Se verificó por la Comisión la presentación por parte del Oferente de la Garantía de seriedad de la Oferta, exigida en las bases de licitación, sección 2.1., donde indica que dicha garantía es de carácter obligatorio, por lo que su no presentación en el lugar, fecha y hora señalada será causal de eliminación en el proceso de licitación, pudiendo constatar la Comisión Evaluadora que el proponente dio cumplimiento a lo exigido, por lo que su oferta es evaluable.

3.2.- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE

En la sesión del día 17 de abril se realizó un check list del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Secciones 2.2 ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES, 4.8 1 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DENTRO DEL PLAZO SEÑALANDO EN EL ANEXO N°1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN, y la Comisión aplicó la facultad establecida en la Sección 4.6.2 PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES O ANTECEDENTES FUERA DE PLAZO.

ANTECEDENTES	SESIÓN 17 ABRIL	SESIÓN 26 ABRIL
a) Identificación del Oferente, de acuerdo al Anexo N° 2 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Oferente cumple dentro de plazo anexo 1 calendario licitación	
b) Declaración Jurada simple de no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o delitos concursales, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de acuerdo al formato del Anexo N° 4 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ARTÍCULO 4 INCISO 1 LEY 19.886	Comisión Evaluadora encomienda a don Moisés Bugueño Gómez solicitarlo vía plataforma mercado público.cl, lo que es cumplido por el oferente.	De acuerdo a la sección 4.6.2 Presentación de Certificaciones o Antecedentes, se solicitó el documento y el oferente lo hizo llegar dentro de los dos días hábiles exigidos.
c) I) Copia Simple del RUT del Oferente; II) Copia cédula identidad de los representantes legales	Oferente cumple dentro del plazo fijado en el anexo 1 calendario licitación	
d) El oferente debe acompañar una copia simple de certificado de vigencia de la sociedad, emitido ya sea por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o por el Conservador de Bienes Raíces, según corresponda, el cual no debe tener una antigüedad superior a 6 meses	Oferente acompaña certificado de la SBIF que acredita su vigencia y que el Banco del Estado de rige por el DL 2079 de 1977. Comisión acuerda encomendar a don Moisés Bugueño Gómez solicitar lo requerido en bases vía plataforma mercado público.cl, sin perjuicio de analizar el citado cuerpo legal para definir en la sesión del 26 de abril.	ACUERDO COMISION: oferente cumplió dentro del plazo fijado en el anexo 1 calendario licitación pues DL 2079 establece su vigencia indefinida, pues el Banco reitera que se rige por el DL 2079 por lo cual la comisión acuerda aceptar. El Oferente reitera que se rige por el DL 2079.
e) Documentación aplicable a Oferente que participe como Unión Temporal de Proveedores	No aplica	No aplica
f) Copia de la Resolución de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que lo autoriza para operar como institución financiera en Chile.	Oferente acompaña certificado de la SBIF que acredita su vigencia y que el Banco del Estado de rige por el DL 2079 de 1977. Comisión acuerda encomendar a don Moisés Bugueño Gómez solicitar lo requerido en bases vía plataforma mercado público.cl, sin perjuicio de analizar el citado cuerpo legal para definir en la sesión del 26 de abril.	ACUERDO COMISION: oferente cumplió dentro del plazo fijado en el anexo 1 calendario licitación pues DL 2079 establece su vigencia indefinida, pues el Banco reitera que se rige por el DL 2079 por lo cual la comisión acuerda aceptar. El Oferente reitera que se rige por el DL 2079.

La ponderación total de la variable Evaluación de Presentación de Antecedentes es de un cinco por (5%) del Puntaje Final

El puntaje por Antecedentes (PA) se asignará entre cero (0) y cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

- 100 puntos, a la (s) Ofertas (s) que contengan, en la Apertura, la totalidad de los antecedentes y certificados solicitados. PA- 100 puntos.
- 50 punto cumple con todo fuera de plazo
- 0 No entrega Antecedentes.

Criterio	Ponderación	Formula de Obtención del Puntaje	Medio de Verificación	Puntaje Final
Cantidad de antecedentes ingresados junto con la Oferta según lo señalado en la sección 2. ANTECEDENTES DEL OFERENTE y de conformidad a la sección 4.8.2 Presentación de Certificaciones o Antecedentes.	5%	La Oferta con todos los antecedentes ingresados se le asignarán 100 puntos. La Oferta que cumple con todo pero fuera de plazo, se le asignarán 50 puntos No entrega antecedentes: 0 puntos El puntaje obtenido se multiplicará por 0,05	Antecedentes presentados de conformidad a lo exigido en las secciones 2. ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES, y 4.8.2 Presentación de Certificaciones o Antecedentes, en el plazo exigido en el ANEXO N°1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN	$50 * 0,05 = 2,50$ puntos

En consecuencia, la Comisión Evaluadora al efectuar la Asignación de Puntajes de Antecedentes, otorgó al Oferente Banco del Estado 50 puntos, al no haber presentado todos los antecedentes dentro del plazo fijado en el Anexo 1 Calendario de la Licitación, considerando que el Anexo 4 fue presentado fuera de plazo, por lo que obtuvo un puntaje final en la Evaluación de Antecedentes de 2,50 puntos.

3.3.- EVALUACIÓN TÉCNICA

3.2.1 La Comisión efectuó la Evaluación Técnica conforme a lo establecido, en reunión de la comisión el día lunes 17 y miércoles 26 de abril de 2017, a partir de las 15 horas, evaluando lo considerado en las secciones **4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA**: La Comisión Evaluadora evaluó la Oferta Técnica, conforme a la Pauta de Evaluación que se incorpora en esta sección, que indica los criterios de evaluación y establece los puntajes y ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos. Lo que consideró una presentación a la Comisión Evaluadora por parte del Banco Estado que explica y señala los productos ofertados en esta licitación en conformidad al calendario publicado de fecha de presentación. La ponderación total de la variable Evaluación Técnica es de un cuarenta y cinco por ciento (45%) en el puntaje final.

Los puntajes ponderados, parciales, totales y finales se expresarán con dos (2) decimales, aplicando la regla de redondeo.

CRITERIOS	PONDERACIÓN %	FÓRMULA DE OBTENCIÓN DEL PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO AL CRITERIO
Criterio 1: Experiencia del oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza en el país. Se entiende por servicios de similar	5%	Oferta que acredite 10 o más contrataciones similares en los últimos 10 años, se le asignará 100 puntos. Oferta que acredite entre 8 y 9 contrataciones similares, en los últimos 10 años, se e	Se valida con los clientes del banco de acuerdo a lo informado en Anexo 3 : EXPERIENCIA DEL	100

CRITERIOS	PONDERACIÓN %	FÓRMULA DE OBTENCIÓN DEL PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO AL CRITERIO
naturaleza aquellos prestados por un banco o institución financiera, autorizado por la ley relativos a la administración de cuentas corrientes, en los últimos 10 años, contados hacia atrás desde la publicación de las presentes bases		asignará 70 puntos. Oferta que acredite entre 7 y 5 contrataciones similares en los últimos 10 años, se le asignará 50 puntos. Oferta que acredite entre 4 y 1 contrataciones similares en los últimos 10 años, se le asignará 50 puntos. Oferta que no acredite contrataciones similares en los últimos 10 años, se le asignará 0 puntos. El puntaje obtenido se multiplica por 0,02	OFERENTE	
<u>Criterio 2:</u> Número de trabajadores con discapacidad contratados	2%	<ul style="list-style-type: none"> Tiene trabajadores con discapacidad contratados: 100 puntos No tiene trabajadores con discapacidad contratados: 0 puntos El puntaje obtenido se multiplica por 0,02 	Se valida la información en el Registro Nacional de la Discapacidad, y con copia del control de trabajo vigente de acuerdo a lo informado en Anexo 11. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	0
<u>Criterio 3:</u> Plataforma de apoyo para el manejo de productos bancarios, la cual debe incluir los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento y operación cuentas corrientes Control de los cheques emitidos y cobrados Cartolas de saldos Transferencias Electrónicas Convenio PAC Pago de Proveedores, impuestos y previsionales Pago Masivos Pago de Sueldos Control de los ingresos Cconciliación bancaria Verificación de 	15%	<p>Considera la cantidad de sistemas de apoyo que el proponente cumplirá a disposición del Servicio, incluyendo a lo menos uno en web y uno físico, que cuenten cada uno de ellos con a lo menos los servicios presentados en este criterio:</p> <p>La forma de evaluar será la siguiente:</p> <p>A.- Puntaje de Plataformas de apoyo web (Plataformas web a evaluar: plataformas web presentadas por el proponente que entregó el mayor número) *100*0,6</p> <p>B.- Puntaje de otras Plataformas apoyo. (Otras plataformas a evaluar: Otras</p>	De acuerdo a lo indicado en su Oferta Técnica, Y complementado con la Presentación a comisión evaluadora con los sistemas a ofrecer, incluyendo un programa ejecutable o via web que permita validaciones con operaciones prácticas.	<p>subcriterio A</p> <p>100X0,6=60</p> <p>subcriterio B</p> <p>100 x0,4=40</p> <p>Total puntaje</p> <p>(60 +40) = 100</p>

CRITERIOS	PONDERACIÓN %	FÓRMULA DE OBTENCIÓN DEL PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO AL CRITERIO
<p>cheques</p> <ul style="list-style-type: none"> Cupones/Choquera de Pago Otros 		<p>plataformas presentadas por el proponente que entregó el mayor número) * 100*0,4</p> <p>Puntaje Final =</p> $(A + B) * 0,15$		
<p><u>Criterio 4:</u></p> <p>Gestión de valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Retiro, traslado y depósito Abastecimiento de sencillo Implementaciones requeridas Recuento diario Sistema de monitoreo Otros <p>Conforme al ANEXO N° 8 y considerando la cobertura que cada servicio tiene de acuerdo al ANEXO B OFICINAS CDN CONVENIO DE RETIRO, de las Especificaciones Técnicas</p>	8%	<p>Se evalúa el servicio de Gestión de Valores, conforme a lo informado en el ANEXO N°8. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXISTENCIA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE VALORES, y su relación con el Anexo B OFICINAS CON CONVENIO DE RETIRO DE VALORES Y PROYECCIÓN ENTREGA DE SENCILLO</p> <p>A cada servicio ofrecido se le asignará 17 puntos.</p> <p>En el caso ofrecer un servicio como "Otros", se le asignará 15 puntos y solo será considerado como un (1) servicio para efectos de evaluación indistintamente de su número real</p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,08</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en el ANEXO B: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXISTENCIA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE VALORES, y su responsabilidad en las oficinas señaladas en las Especificaciones Técnicas, ANEXO B: OFICINAS CON CONVENIO DE RETIRO DE VALORES Y PROYECCIÓN ENTREGA SENCILLO.</p>	100

CRITERIOS	PONDERACIÓN %	FÓRMULA DE OBTENCIÓN DEL PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO AL CRITERIO
<p>Criterio 5:</p> <p>Medios de Recaudación Electrónicos en el punto de atención a los usuarios, considerando la información del ANEXO F, de las Especificaciones Técnicas</p>	5%	<p>Se requiere que exista disponibilidad en las Oficinas principales enumeradas en ANEXO F, de las Especificaciones Técnicas, incluyendo los dispositivos correspondientes.</p> <p>A la institución que presente la mayor cobertura de la lista incluida en el ANEXO F de las Especificaciones Técnicas, se le asignarán 100 puntos</p> <p>A los demás oferentes se aplica la siguiente fórmula:</p> <p><i>cantidad de oficinas cubiertas por el proponente según Anexo F / mayor cantidad de oficinas cubiertas por el proponente que obtuvo 100 puntos</i> * 100</p> <p>El puntaje obtenido se multiplica por 0,05</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en su Oferta Técnica, y complementado con la Presentación a comisión evaluadora con los sistemas y equipos a ofrecer, incluyendo un programa ejecutable o vía web que permita validaciones con operaciones prácticas</p>	100
<p>Criterio 6:</p> <p>Cobertura de los servicios bancarios a lo largo del país.</p>	3%	<p>Deberá indicarse la cobertura de los servicios bancarios a lo largo del país considerando las 15 regiones como una base mínima. Se premiará la presencia en las capitales regionales.</p> <p>Considerando el modelo tecnológico (plataforma) utilizado:</p> <p>A.- Cobertura Nacional: para ello se evaluará la presencia en las quince capitales regionales otorgando 100 puntos a proponente que esté presente en todas ellas. Los demás serán puntuados de la manera siguiente:</p> <p>Presencia en la regiones pero no en todas las capitales regionales de acuerdo a los siguientes rangos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre diez y catorce regiones: 70 puntos • Entre cinco y nueve regiones: 40 puntos • Menos de cinco regiones: 0 puntos <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,5</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en su Oferta Técnica y complementado con la Presentación a comisión evaluadora con la cobertura a ofrecer, y medios de verificación a través de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras</p>	<p>subcriterio A 100x0,6=60</p> <p>subcriterio B 100 x0,4=40</p> <p>Total puntaje (60 +40) = 100</p>

CALIDAD

CALIDAD

CALIDAD

CRITERIOS	PONDERACIÓN %	FORMULA DE OBTENCIÓN DEL PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO AL CRITERIO
		<p>B.- Cantidad de puntos de atención: El puntaje se asigna entre (0) y cien (100) puntos</p> <p>A la(s) oferta(s) con la mayor cobertura de los servicios bancarios entre todas las ofertas se le(s) asigna cien (100) puntos</p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0.4</p> <p>Puntaje Final del Criterio B se obtiene de la sumatoria de ambos Subfactores A y B según la siguiente fórmula: $(A + B) * 0.03$</p>		
<p>Criterio 7: Instalación de cajeros automáticos.</p>	3%	<p>Se asigna un puntaje de acuerdo a la instalación de cajeros automáticos según la siguiente descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de cajeros en todas las Direcciones Regionales: 100 puntos • Instalación de cajeros entre 14 y 7 Direcciones Regionales: 80 puntos • Instalación de cajeros entre 6 y 1 Dirección Regional: 50 puntos • No instala cajeros: 0 puntos <p>El puntaje obtenido se multiplica por 0.03</p>	Según lo indicado en su Oferta Técnica y un Compromiso formal de su puesta en funcionamiento en las oficinas que se ofrecen	100
<p>Criterio 8: Entrega de tarjeta de crédito y/o débito institucionales y nominativos a los funcionarios designados en su oportunidad por el Jefe superior del Servicio, para efectuar transacciones comerciales en Internet y otros medios de pago utilizados.</p>	3%	<p>En caso de entregar el servicio requerido: 100 puntos.</p> <p>En caso de no entregar el servicio requerido: 0 puntos.</p> <p>El puntaje obtenido se multiplica por 0.03</p>	Declaración Jurada Simple de acuerdo al formato señalado en ANEXO 9.	100

CRITERIOS	PONDERACIÓN %	FÓRMULA DE OBTENCIÓN DEL PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO AL CRITERIO
<p>Criterio 9: Interés entregado por la mantención de saldos en cuenta corriente.</p>	1%	<p>Se asigna un puntaje de acuerdo a la entrega de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si entrega : 100 puntos • No entrega : 0 puntos <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,01</p> <p>Se exige como máximo un periodo de depósito de interés semestral.</p>	<p>Declaración Jurada Simple, en la cual se indican la oportunidad y forma en que se llevará a cabo (aviso o la información sobre a tasa a entregar), de acuerdo con lo exigido en el ANEXO 10</p>	100

3.4.- PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

La Comisión Evaluadora declara que los puntajes fueron asignados al Oferente teniendo como fundamento el cumplimiento por parte del Oferente de los siguientes medios de verificación para cada uno de los criterios de evaluación:

Criterio 1: Experiencia del Oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza en el país. La Comisión verificó que el Oferente acompañó el Anexo 8 con el listado de diez (10) instituciones públicas con las que tienen o han tenido contratos de similar naturaleza durante los últimos 10 años. Sin embargo, atendido que en las bases no se señala la forma en que debe verificarse dicha información con los clientes informados en el Anexo 8; para la Comisión Evaluadora resulta indispensable verificar que las instituciones señaladas en el Anexo 8 por el oferente, efectivamente prestaron o estén prestando los servicios en los periodos de tiempo indicados, por lo que encomendó a don Moisés Bugueño Gómez que procediera a realizar dicha verificación telefónicamente, lo que fue verificado, dejando constancia del nombre del teléfono y nombre del contacto de cada una de las instituciones mencionadas como clientes del Banco, y que forma parte del presente informe en carácter de Anexo, por lo que se le asignó 100 puntos.

Criterio 2: Número de trabajadores con discapacidad contratados. Las bases exigen validar esa información con la presentación del Anexo 11, y la validación de esa información con el Registro Nacional de la Discapacidad a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, exigiendo como requisito copulativo acompañar además copia de los contratos de trabajo vigentes de tales personas.

La Comisión Evaluadora deja constancia que verificó que el oferente acompañó una lista de 10 personas individualizadas con sus nombres y RUN, de acuerdo al formato del Anexo 11 declaración jurada simple sobre trabajadores con discapacidad; encomendando a don Moisés Bugueño Gómez enviar un correo electrónico a la Jefa de dicho Registro, quien respondió que 6 personas estaban inscritas como discapacitadas en el Registro Nacional de la Discapacidad. Sin embargo, considerando que el oferente no acompañó copia de los contratos de trabajo vigentes de esas personas, la Comisión Evaluadora determinó asignarse cero puntos en este criterio evaluado.

Criterio 3: Plataforma de apoyo para el manejo de productos bancarios con los servicios indicados en los requerimientos técnicos. La Comisión Evaluadora verificó este criterio con la Oferta Técnica y con la presentación efectuada por el Banco del Estado el día 17 de abril de 2017, en que se mostró la plataforma de apoyo via web para productos bancarios, con acceso de usuario del Servicio, verificando la Comisión su operatividad práctica, por lo que se le asignó 60 puntos en el subcriterio A) Plataforma de apoyo web, y 40 puntos en el subcriterio B) Otras plataformas de Apoyo, obteniendo un puntaje de 100 puntos en este criterio.

Criterio 4: Gestión de Valores: La Comisión validó la existencia de servicio de gestión de valores en todas las oficinas del Servicio de acuerdo al informado por el oferente en el Anexo 8 Declaración Jurada Simple de Existencia de Servicio de Gestión de Valores, y por ende lo asignó 100 puntos.

Criterio 5: Medios de Recaudación Electrónicos en el punto de atención a los usuarios, considerando la información del ANEXO F, de las Especificaciones Técnicas. La Comisión verificó este criterio por parte del oferente con la Oferta Técnica, presentada por el Oferente, en la sección VI. MEDIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICOS EN EL PUNTO DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS, conforme al Anexo F de las Especificaciones Técnicas, y con la presentación efectuada por el Banco del Estado el día 17 de abril de 2017 por lo que le asignó 100 puntos.

Criterio 6: Cobertura de los servicios bancarios a lo largo del país. La Comisión Evaluadora verificó este criterio de evaluación de acuerdo a lo informado por el oferente en su Oferta Técnica, sección VII. COBERTURA DE LOS SERVICIOS BANCARIOS A LO LARGO DEL PAÍS Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS, SEÑALADOS EN LAS BASES TÉCNICAS, por lo que se le asignó $100 \times 0,6 = 60$ puntos en el subcriterio A) Cobertura Nacional y $100 \times 0,4 = 40$ puntos en el subcriterio B) Cantidad de puntos de atención, obteniendo un puntaje total de 100 puntos en este criterio.

Criterio 7: Instalación de cajeros automáticos. La Comisión evaluadora verificó este criterio de evaluación mediante el examen de la Oferta Técnica presentada por el Oferente, en la sección VIII DESCRIPCIÓN DE OTROS SERVICIOS, N°1 INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS en que figura además el Compromiso formal de su puesta en funcionamiento en las todas las Direcciones Regionales del Servicio, por lo que se le asignó 100 puntos

Criterio 8: Entrega de tarjeta de crédito y/o débito institucionales y nominativos a los funcionarios designados en su oportunidad por el Jefe superior del Servicio, para efectuar transacciones comerciales en Internet y otros medios de pago utilizados. La Comisión Evaluadora verifica este criterio de evaluación mediante el examen de la declaración jurada simple presentada en el Anexo 9 por el Oferente, donde indica que posee las facultades para la entrega de tarjetas para efectuar transacciones bancarias en internet, por lo que se le asignó 100 puntos.

Criterio 9: Interés entregado por la mantención de saldos en cuenta corriente. La Comisión Evaluadora verifica el cumplimiento de este criterio de evaluación mediante la Declaración Jurada formulada de acuerdo al Anexo 10 presentado por el oferente, y en su oferta técnica y presentación, en que señala ofrecer al Servicio una tasa del 0,10% anual por concepto de interés por mantención de saldos en cuentas corrientes, por lo que le otorga 100 puntos.

3.5.- PUNTAJE FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El Puntaje Final de Evaluación Técnica (PFET) se obtuvo de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación técnica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, y tuvo una ponderación del cuarenta y cinco por ciento (45%) en el Puntaje Final de acuerdo a la siguiente fórmula:

PFET = (Experiencia de la institución)*5% + (Número de trabajadores con discapacidad contratados)*2% + (Plataforma de apoyo para productos bancarios) *15% + (Gestión de Valores)*8% + (Medios de recaudación electrónicos)*5% + (Cobertura de los servicios bancarios)*3% + (Instalación de cajeros automáticos)* 3% + (Entrega de tarjetas de crédito y/o débito a funcionarios determinados)*3% + (Interés entregado por la mantención de saldos de cuentas corrientes)*1%

N°	Criterios	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado
----	-----------	-------------	---------	-------------------

1	Experiencia de la institución	5%	100	5
2	Número de trabajadores con discapacidad contratados	2%	0	0
3	Plataforma de apoyo para productos bancarios	15%	100	15
4	Gestión de Valores	8%	100	8
5	Medios de recaudación electrónicos	5%	100	5
6	Cobertura de los servicios bancarios	3%	100	3
7	Instalación de cajeros automáticos	3%	100	3
8	Entrega de tarjetas de crédito y/o débito a funcionarios determinados	3%	100	3
9	Interés entregado por la mantención de saldos de cuentas corrientes	1%	100	1
TOTAL		45%	PFET = suma de puntajes ponderados de los criterios	43 puntos

3.6.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para obtener el Puntaje de Evaluación Económica (PEE), según las secciones 4.10.1 y 4.10.2 El **SERVICIO** asignará el Puntaje Evaluación Económica (PEE) a la Oferta Económica, entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

El Puntaje Evaluación Económica (PEE) se asignará:

- A la(s) Oferta(s) Económica(s) que ofrezcan cero (0) costo para el **SERVICIO**, se les asignará **cien (100) puntos**.
- Asimismo, a la(s) Oferta(s) Económica(s) que ofrezcan un valor económico, se les asignará un puntaje conforme a una fórmula en que al valor económico menor entre todas esas ofertas se le asignará **cien (100) puntos**.
- A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PEE = 100 \cdot \frac{\text{Menor Valor Económico entre todas las ofertas que ofrezcan valor económico}}{\text{Valor Económico Oferta a evaluar}} \text{ Puntos}$$

El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) obtenido de acuerdo a las reglas anteriores, tendrá una ponderación de un cincuenta por ciento (50%) en el Puntaje Final.


En caso de proceder a evaluar una sola oferta económica, se asignará a ésta el puntaje máximo, de cien (100) puntos.

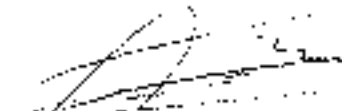
PAUTA EVALUACIÓN ECONÓMICA UNICO OFERENTE BANCOESTADO.

5) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN


En virtud de lo expuesto, esta Comisión Evaluadora sugiere al Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, salvo su mejor parecer, adjudicar a **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7**, la Licitación "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN" ID 545854-3-LR17, por un monto total de cero pesos, y además, satisface los intereses del Servicio.

Saludan atentamente a usted.


Moisés Aguirre Gómez


María Tobar Loyola


Pedro Anumada Marceluna


Rosaibe Soledad Ávila Soto


Claudio Jeanmaire Olave